

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA**

<b>SEÑORES:</b> HOTELES Y DESARROLLOS TURISTICOS, S. A. DE C. V. (HOTEL MEDITERRANEO PLAZA) NIT: 15 CALLE PONIENTE No. 4319 COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR TEL.: 2263-4640 PRESENTE	ORDEN NÚMERO: 392/2016
	SOLICITUD No. 282/2016
	FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2016
	ESTE DOCUMENTO SE DISTRIBUYO:

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR PARA LOS DIAS 25 Y 27 DE OCTUBRE ANEXA, EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL MEDITERRANEO PLAZA, LO DETALLADO EN ESTA ORDEN DE COMPRA EN COORDINACION CON EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA EL LIC. VICTOR ULISES CASTILLO FLORES, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: MINSAL-JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD
---	--

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
2	<p><b><u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 81213013</u></b>                      SERVICIO DE ALIMENTACION Y USO DE INSTALACIONES EN ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR (COLONIA ESCALON) (DESAYUNO Y ALMUERZO INCLUIDO).</p> <p><b><u>SE OFRECE:</u></b>                      SERVICIO DE ALIMENTACION Y USO DE INSTALACIONES EN ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR (COLONIA ESCALON) (SE SERVIRAN 60 SERVICIOS) DESAYUNO 60 Y ALMUERZO 60 INCLUIDO.</p> <p>Precio unitario: \$ 16.00                      Total de participantes: 60 personas</p> <p><b><u>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</u></b></p> <p>La cancelación se hará con cheque de la cuenta del Proyecto: "Apoyo al Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Rectoría y apoyo al Desarrollo de la Red de Servicios del Ministerio de Salud de El Salvador". Fondo AACID. (JUNTA MINSAL-ANDALUCIA)", en el Área Financiera de Fondos Externos del Ministerio de Salud -MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América El pago se hará mediante la modalidad de cheque en un plazo de 30 días calendario, posterior a que el CONTRATISTA presente en el Área Financiera de Fondos Externos del MINSAL la documentación de pago siguiente: La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas) a nombre de MINSAL/JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD- AACID, incluyendo en la factura: No. de Orden de Compra, precio unitario y Total, detalle del suministro y la retención del uno por ciento (1.00% ) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA ), original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador de la orden de compra, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para efectos de control de la orden de compra.</p>	1	C/U	\$ 960.00	\$ 960.00
	PASA.....				\$ 960.00

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 392/2016



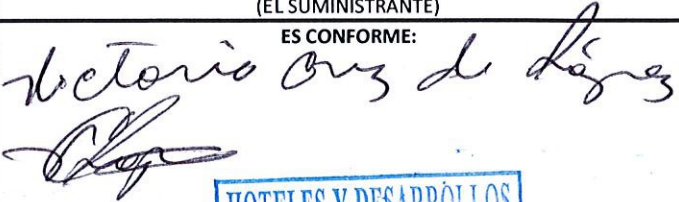

RENG LÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento ( 1% ) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario.</p> <p>La factura del servicio será entregada en la <b>Unidad Administrativa</b> de las instalaciones del Instituto de Salud/Ministerio de Salud ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado DP, No. J-234, Colonia Buenos Aires I, San Salvador, Edificio Instituto Nacional de Salud, a más tardar tres (3) días después de entregado el servicio, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días posterior al servicio.</p> <p>El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y del Administrador del Contrato u Orden de Compra. El Comprobante de Crédito Fiscal, el nombre, firma y sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio y del Jefe de la Unidad Solicitante. El crédito fiscal deberán presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN: EL LIC. VICTOR ULISES CASTILLO FLORES, COLABORADOR TECNICO ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2205-7181 CORREO ELECTRONICO: <a href="mailto:vucf@yahoo.com">vucf@yahoo.com</a> QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA.</p>	.....	.....	.....	\$ 960.00
	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.....</b>				\$ 960.00

TOTAL EN LETRAS CON IVA INCLUIDO:  
 SON: NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES..... \$ 960.00  
 CIFRADO PRESUPUESTARIO: CIFRADO PRESUPUESTARIO: MINSAL - JUNTA DE ANDALUCIA - PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD. (No. UFI 946)  
 DESTINO: REGION METROPOLITANA  
 NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

RENG LÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento ( 1% ) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario.</p> <p>La factura del servicio será entregada en la <b>Unidad Administrativa</b> de las instalaciones del Instituto de Salud/Ministerio de Salud ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado DP, No. J-234, Colonia Buenos Aires I, San Salvador, Edificio Instituto Nacional de Salud, a más tardar tres (3) días después de entregado el servicio, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días posterior al servicio.</p> <p>El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y del Administrador del Contrato u Orden de Compra. El Comprobante de Crédito Fiscal, el nombre, firma y sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio y del Jefe de la Unidad Solicitante. El crédito fiscal deberán presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN: EL LIC. VICTOR ULISES CASTILLO FLORES, COLABORADOR TECNICO ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2205-7181 CORREO ELECTRONICO: <a href="mailto:vucf@yahoo.com">vucf@yahoo.com</a> QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA.</p>				\$ 960.00
	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.....</b>				\$ 960.00

TOTAL EN LETRAS CON IVA INCLUIDO:  
 SON: NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES..... \$ 960.00  
 CIFRADO PRESUPUESTARIO: CIFRADO PRESUPUESTARIO: MINSAL – JUNTA DE ANDALUCIA – PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD. (No. UFI 946)  
 DESTINO: REGION METROPOLITANA  
 NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
<p>AUTORIZÓ:</p>   <p><b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE</b> MINISTRA DE SALUD</p>	<p>ES CONFORME:</p>   <p><b>NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p>

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO****OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1. Pagar el valor del **SERVICIOS DE ALIMENTACION CON USO DE INSTALACIONES Y A DOMICILIO EN ZONA PARACENTRAL (GUACOTECTI-SENSUNTEPEQUE) ZONA METROPOLITANA Y ZONA CENTRAL (COMASAGUA, LA LIBERTAD)** previo los trámites legales, después que el **ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA** haya recibido el **SERVICIOS DE ALIMENTACION CON USO DE INSTALACIONES Y A DOMICILIO EN ZONA PARACENTRAL (GUACOTECTI-SENSUNTEPEQUE) ZONA METROPOLITANA Y ZONA CENTRAL (COMASAGUA, LA LIBERTAD)** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ COLABORADOR TECNICO ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS** quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en la orden de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega de los **SERVICIOS DE DE ALIMENTACION CON USO DE INSTALACIONES Y A DOMICILIO EN ZONA PARACENTRAL (GUACOTECTI-SENSUNTEPEQUE) ZONA METROPOLITANA Y ZONA CENTRAL (COMASAGUA, LA LIBERTAD)**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. **LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION CON USO DE INSTALACIONES Y A DOMICILIO EN ZONA PARACENTRAL (GUACOTECTI-SENSUNTEPEQUE) ZONA METROPOLITANA Y ZONA CENTRAL (COMASAGUA, LA LIBERTAD)**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA** quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la (s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.